

Línea Ética Integrity

Canales de denuncia ¿Qué son?

Son mecanismos seguro y anónimo, en donde los grupos de interés (empleados, proveedores, usuarios, clientes, consumidores y partes interesadas) pueden realizar reportes de conductas que vayan en contra de la ética de Integrity con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios y valores de la organización.

¿Cuáles son los canales de denuncia en Integrity?

Línea telefónica: 601 7643618

Tiene atención de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm

Correo electrónico: lineaetica@integritycf.com.co

¿Qué se puede reportar en estos canales?

Conflicto de interés: Situación que afronta un empleado, en desarrollo de su actividad profesional, cuando enfrenta sus intereses personales, los de personas relacionadas con él, con los de la entidad y resultan incompatibles. Esta situación puede afectar su desempeño o interferir con los deberes que le competen, y llevarlo a actuar por motivaciones diferentes al debido y leal cumplimiento de sus responsabilidades con la entidad.

Lavado de activos y financiación del terrorismo: La adquisición, resguardo, inversión, transporte, transformación, custodia o administración de bienes que tengan su origen mediato o inmediato en actividades ilícitas, con el fin de dar apariencia de legalidad o encubrir la verdadera naturaleza, origen, ubicación o destino de estos bienes; de igual forma cualquier tipo de financiación y/o administración de recursos provenientes o con destino para realizar actividades terroristas.

Fraude/malversación de activos (robo): Todo acto o intento de engaño, estafa, robo o mentira que corresponde a acciones deshonestas y, en la mayoría de las oportunidades, a actos delictivos; así mismo, se entiende como fraude cualquier actividad que implique un engaño o manipulación dolosa de activos o información administrativa, contable o de operación de la entidad y que, por medio de la cual, una persona o grupo de personas obtengan un beneficio directo o indirecto.

Corrupción y/o soborno: Voluntad de actuar deshonestamente abusando del poder encomendado por la entidad a cambio de beneficios personales, ya sea de manera directa o indirecta y favoreciendo injustamente a terceros en contra de los intereses

de la entidad. A su vez, el soborno se da ine como ofrecimiento, promesa u otorgamiento de un incentivo para influenciar una decisión u obtener una ventaja indebida para el beneficio propio, de la entidad o de un tercero, con la que Integrity tenga relación contractual o comercial.

Uso indebido de la información: Se considerará como uso indebido de información cualquier actividad que realice un miembro de la entidad para sustraer, robar, manipular, vender, sabotear o intercambiar información contenida en los sistemas y/o grabaciones bajo resguardo de Integrity.

Acoso laboral: Se refiere a aquella conducta que crea presión psicológica recurrente, de manera sistemática y durante un tiempo prolongado, sobre otro colaborador o colaboradores y que lleva a afectar su integridad psicológica e incluso física. Este tipo de acoso puede llevar a destruir la reputación de una persona, afectar sus redes de comunicación y perturbar el ejercicio de sus funciones.

Controversias internas: Discusiones o discrepancias entre dos o más personas de la organización, las cuales generan un descontento o malestar entre las partes, este tipo de controversias suelen ser momentáneas o pasajeras.

Acoso sexual: Se entiende por acoso sexual aquella conducta verbal, física o psicológica de carácter sexual, tales como caricias, tocamientos innecesarios tipo palmadas, pellizcos o roces con el cuerpo, intento de ultraje físico, coacción para mantener relaciones sexuales, expresiones verbales o escritas de tipo sexual (por ejemplo, insinuaciones obscenas) o expresiones no verbales de tipo sexual (exhibición de fotos sexualmente sugestivas, materiales escritos, gestos impúdicos, entre otros) que no sean deseados por la persona a la que se dirige y que, por ende, afecte su dignidad.

Incumplimiento de las políticas corporativas y/o regulaciones externas: Hechos relacionados con el incumplimiento de cualquier accionista, colaborador, proveedor, cliente y contrapartes en general, a las políticas de derechos humanos, consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y demás normas e instrucciones corporativas y/o regulaciones externas aplicables, siempre y cuando esta no se encuentre relacionada con las tipologías anteriormente mencionadas.